| | | |
|---|---|---|
| PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN<br>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN | Fecha de Clasificación | |
| | Área | Dirección General de Recursos Materiales |
| | Confidencial | Acta entrega Propuestas LPN/SCJN/DGRM/010/2024<br><br>Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo.<br><br>Indicado en negro |
| | Fundamento Legal | Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<br><br>Artículo 113 de Ia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<br><br>Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.<br><br>Artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.<br><br>Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes:<br><br>CT-CUM/A-24-2022<br>https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf |
| | Rúbrica del titular del área | |
| | Fecha de desclasificación | |
| | Rúbrica y cargo del servidor público | |

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/010/2024
ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES Y CENDI, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO 2025.

## ACTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Siendo las diez horas del veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, inició la tolerancia de diez minutos para incorporarse al presente evento, por lo que, una vez transcurrida la misma, se encuentran presentes en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Salón de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por parte de este Alto Tribunal:

| Representante | Área |
|---|---|
| Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila | Dirección General de Recursos Materiales |
| Lic. Pavel García Razo | Dirección General de Asuntos Jurídicos |
| Mtra. Martha Elizabeth Bustos Rojas | Dirección de Comedores |
| Mtra. Aurora Montserrat Hernández Tatemura<br>Lic. Javier Orduña Ramírez | Dirección del CENDI "Artículo 123 Constitucional" |
| Mtra. Amelia Karina Armenta Romero | Dirección General de la Tesorería |

Asimismo, se encuentran las siguientes personas:

| Persona |
|---|
| 1. María Alejandra Osorio Cortez |
| 2. Miguel Zúñiga Ruiz |

A efecto de llevar a cabo la Sesión de Presentación de Documentación Legal y Financiera y Apertura de Propuestas Técnica y Económica del presente procedimiento, conforme lo señalado en el numeral 11 de las bases y en los artículos 66, 67 y 68 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración, por lo que se:

**HACE CONSTAR**

Que, en este acto las personas antes relacionadas presentan cuatro sobres que contienen la documentación legal (sobre No.1), financiera y contable (sobre No. 2), propuesta técnica (sobre No. 3, cerrado) y propuesta económica (sobre No. 4, cerrado), para lo cual se adjunta a la presente, el acuse de la documentación recibida.

Acto seguido, se declara abierta la etapa de apertura de las propuestas técnicas por lo que el representante de la Dirección General de Recursos Materiales procede con la apertura del sobre presentado por los licitantes y verifica que las propuestas técnicas se encuentren debidamente firmadas por las personas, asimismo, se procede a sellar y rubricar las hojas de las propuestas. Una vez realizado lo anterior, se procede a indicar lo siguiente:

| Persona | Número de hojas de la propuesta técnica |
|---|---|
| María Alejandra Osorio Cortez | Folios del 1 al 38<br>Se folio en el evento los folios 22 al 38 |
| Miguel Zúñiga Ruiz | Folios del 001al 109<br>Se folio en el evento en su totalidad |

N1-ELIMI

N2-ELI

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# LPN/SCJN/DGRM/010/2024
# ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES Y CENDI, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO 2025.

En este acto, con fundamento en el artículo 68, fracción VII del AGA VII/2024, se entregan a los representantes de la Dirección de Comedores y del Cendi "Artículo 123 Constitucional", las propuestas técnicas recibidas, para que se elabore el dictamen resolutivo técnico correspondiente.

A continuación, se declara cerrada la etapa de apertura de propuestas técnicas y de inmediato se continua con la etapa de apertura de las propuestas económicas, en consecuencia, se procede a sellar y rubricar las propuestas y en voz alta se da lectura los nombres de los licitantes y al monto total de las ofertas económicas de acuerdo con lo siguiente:

| Persona | Número de hojas de la propuesta económica | Monto total, IVA incluido |
|---|---|---|
| María Alejandra Osorio Cortez | Folios del 01 al 011 Foliados en el evento | $2,125,980.00 M.N. |
| Miguel Zúñiga Ruiz | Folios del 01 al 023 Foliados en el evento | $16,611,494.76 M.N. |

Las propuestas económicas fueron rubricadas por las personas participantes en el evento.

**Se recuerda a las personas participantes en el presente evento que, la notificación del fallo se realizará en evento público el 14 de febrero de 2025 a las 11:00 horas.**

Por lo que, siendo las once horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente acta de la sesión de presentación de documentación legal, financiera y apertura de propuesta técnica y económica, prevista en el numeral 11 de las bases del presente procedimiento.

**CONSTE**

| Representante | Firma |
|---|---|
| Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila | |
| Lic. Pavel García Razo | |
| Mtra. Martha Elizabeth Bustos Rojas | |
| Mtra. Aurora Montserrat Hernández Tatemura | |
| Lic. Javier Orduña Ramírez | |
| Mtra. Amelia Karina Armenta Romero | |

**Las personas participantes (Reciben copia del acta)**

| Persona | Firma |
|---|---|
| María Alejandra Osorio Cortez | N3-ELIMINAD |
| Miguel Zúñiga Ruiz | N4-ELIMINADO 8 |

Esta hoja forma parte integrante del acta de presentación de documentación legal y financiera y apertura de propuestas técnica y económica del Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/010/2024.

# FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción l de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y lo resuelto por el Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción l de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y lo resuelto por el Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción l de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y lo resuelto por el Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

4.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción l de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y lo resuelto por el Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf